

INFORME SECRETARIAL: A la señora Juez le informo que regresó el expediente del H. Tribunal Superior de Medellín- Sala Primera de Decisión de Laboral donde se encontraba surtiendo el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la entidad demandada Sport Group Cedar S.A.S. contra el auto fechado el 11 de mayo de 2023 mediante el cual se negó solicitud de nulidad procesal por indebida notificación, en el trámite del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor DORYANY YARDLEY GOEZ USUGA en contra de SPORT GROUP CEDAR S.A.S. El Superior decidió CONFIRMAR íntegramente el auto apelado. A despacho hoy 4 de septiembre de 2023.

JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO. FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	Cuatro (4) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00358	00
DEMANDANTES	DORYANY YARDLEY GOEZ USUGA						
DEMANDADA	SPORT GROUP CEDAR S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone cumplir lo resuelto por el Superior. En consecuencia, se dispone fijar nueva fecha de audiencia de **CONCILIACIÓN DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE y JUZGAMIENTO** inicialmente fijada para llevarse a cabo en el proceso de a referencia el día 11 de mayo de 2023 a las (8:00 am.) la cual fue suspendida para darle trámite a solicitud de nulidad por indebida notificación formulada por la demandada.

La nueva fecha y hora es el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las **OCHO** de la **MAÑANA (8:00 A.M.)**, para realizar la **AUDIENCIA O DE CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE y de JUZGAMIENTO**, las cuales se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19180704>

se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceed81f10ef2fc19fa058e0bb5d16ce107f16619dd9817b9fc0cc492796c887f**

Documento generado en 06/09/2023 11:44:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>